



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio veintiocho de dos mil veintitrés

Radicado: 050013105018 2019 00391 00
Demandante: HÉCTOR MANUEL GÓMEZ BEDOYA
Demandados: INDUSTRIAS ESTRA S.A.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en los artículos 312 y 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de terminación del proceso por transacción y desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora, visible en el documento 7 del expediente digital, lo anterior toda vez que la solicitud no fue presentada por la totalidad de las partes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkNpVJ7s5IFNrWUjYiGZdWwByHXvZL6zgL-L9xrW6Te0Fg?e=61ql4P

Se recomienda a las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración el 7 de julio de la presente anualidad los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al OneDrive del despacho

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estado N° 109 de junio 29 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estado N° 90 de mayo 31 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria